CONTRATO N° 04/2016

Entre la **Municipalidad de Villa Hayes**, RUC. 80001389-1 domiciliada en Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ESTEBAN RÍOS AYALA**, con Cédula de Identidad N° 671.936, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A**, RUC 80022417-5 domiciliada en Julio Decoud N°1380 C/ Lérida- Sajonia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Pedro Emilio Toledo López**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO **"ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N°309.304**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) *publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: *rubro 330" PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS " F.F. 30, del presente Ejercicio Fiscal 2016.-*

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 150

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*330*	*30*	*1*	*15*	*68.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 153/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Proced.	Precio unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	200	Unidad	RESMA	COSMO	PARAGUAY	27.250	5.450.000
2	14111507-002	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4	200	Unidad	RESMA	COSMO	PARAGUAY	23.875	4.775.000
									10.225.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 10.225.000 (Guaraníes diez millones doscientos veinte y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal.López esq. Virgen de la Victoria, Ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de Villa Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Oficina - Librería
Julio Decoud N° 1381 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes República del Paraguay al día 19 mes Julio y año 2016.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

ING. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal

LIC.PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1988 E/ Lérida - Sajonia
Tel. 112 828 : 449 193